

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 3221199663-S-2021-SUTRAN/06.4.1

Lima. 29 de diciembre de 2021

VISTO: La documentación que forma parte del Expediente Administrativo Nº 004-0039504-2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en la Ley de Creación de la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías Ley Nº 29380, (en adelante, **SUTRAN**), la Resolución de Consejo Directivo N° 036-2019-SUTRAN/01.1¹, la Resolución de Superintendencia N° 071-2019-SUTRAN/01.2², el Reglamento Nacional de Vehículos aprobado mediante Decreto Supremo N° 058-2003-MTC (en adelante, **RNV**), el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General (en adelante, **TUO de la LPAG**³), el Reglamento del Procedimiento Administrativo Sancionador Especial de Tramitación Sumaria en materia de transporte y tránsito terrestre, y sus servicios complementarios aprobado por el Decreto Supremo Nº 004-2020-MTC (en adelante, **PAS Sumario**) y la Resolución de Superintendencia N° 015-2019-SUTRAN/01.2⁴;

Que, el artículo 51º del RNV regula la obligatoriedad de los almacenes, terminales de almacenamiento, terminales portuarios o aeroportuarios, generadores, dadores o remitentes de la mercancía en verificar el cumplimiento de los límites en los pesos vehiculares establecidos en dicho Reglamento, asimismo, se establece que una vez efectuada dicha verificación debe emitirse la correspondiente constancia de verificación de pesos y medidas, dicha constancia deberá ser entregada al transportista antes del inicio del viaje y el conductor debe portarla antes del inicio del mismo;

Que, de la consulta a los sistemas de trámite documentario de SUTRAN, se verificó que el administrado no presentó descargos contra el Formulario de Infracción a las Normas de Pesos y Medidas Vehiculares N° 004-0039504, (en adelante, el Formulario de Infracción);

Que, de la consulta a los sistemas de trámite documentario de SUTRAN y validación5, se verificó que no registra pago alguno al Formulario de Infracción:

DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR:

Que, según el numeral 6.1 del artículo 6° del PAS Sumario, el procedimiento administrativo se inicia con la notificación al administrado del documento de imputación de cargos, el cual es efectuado por la autoridad competente;

Que, en ejercicio de la función fiscalizadora de la SUTRAN, en la estación de pesaje SERPENTIN PASAMAYO NORTE, el Inspector de Transporte levantó el Formulario de Infracción Nº 004-0039504 con fecha 3 de setiembre de 2019, al vehículo con placa de rodaje Nº ATA923, en la que se detectó que el conductor no portaba la Constancia de Verificación de Pesos y Medidas, por lo que habría incurrido en la comisión de la infracción con código P.28 "No portar la constancia de verificación de pesos y medidas" y calificada como Grave, de conformidad con el numeral 7 de la Tabla de Infracciones y Sanciones del Anexo IV: Pesos y Medidas del RNV, siendo el agente infractor el Conductor, MIGUEL ANGEL SANDOVAL CANTO, identificado con DNI Nº 41456598, de conformidad con lo establecido por el artículo 50º6 del RNV. Además, se consignó que la multa a pagar por la infracción asciende a S/ 420.00 (cuatrocientos veinte con 00/100 soles);

Que, de establecerse la responsabilidad administrativa contra MIGUEL ANGEL SANDOVAL CANTO, por la comisión de la infracción con código P.28 calificada como Grave, la sanción de multa es la establecida en el numeral 7 de la Tabla de Infracciones y Sanciones del Anexo IV: Pesos y Medidas del RNV, correspondiéndole como sanción la multa de S/ 420.00 (cuatrocientos veinte con 00/100 soles);

Que, por otro lado, es de indicar que si se efectúa el pago dentro del plazo de quince (15) días hábiles posterior a la notificación de la presente resolución, tendrá derecho al 50% de descuento⁷, quedando entendido que el pago voluntario implica aceptación de la comisión de la infracción, tal como lo señala el artículo 60º del RNV:

Que, del análisis de la documentación que obra en el expediente administrativo, el administrado habría inobservado lo dispuesto en el RNV, en consecuencia, la Subgerencia de Procedimientos de Servicios de Transporte de Pesos y Medidas de conformidad con el artículo 53º del Decreto Supremo Nº 006-2015-MTC, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la SUTRAN, y esta autoridad en base a las facultades conferidas.

RESUELVE:

Artículo 1°.- INICIAR el procedimiento administrativo sancionador contra MIGUEL ANGEL SANDOVAL CANTO identificado con DNI Nº 41456598, en su calidad de Conductor, en virtud del Formulario de Infracción a las Normas de Pesos y Medidas Vehiculares N° 004-0039504 de fecha 3 de setiembre de 2019, por la presunta comisión de la infracción P.28, "No portar la constancia de verificación de pesos y medidas" calificada como Grave, de acuerdo a lo establecido en el numeral 7 de la Tabla de Infracciones y Sanciones del Anexo IV: Pesos y Medidas del RNV, conforme a los considerandos expuestos en la presente resolución.

Artículo 2°.- PONER en conocimiento a MIGUEL ANGEL SANDOVAL CANTO que, de pagar voluntariamente la multa dentro de los quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente de notificada la presente resolución, ésta será reducida en cincuenta por ciento (50%) de su monto, de acuerdo a lo expuesto en la presente resolución; el pago podrá efectuarse en cualquier agencia del Banco de la Nación, BBVA Banco Continental o Banco Interbank.

Artículo 3°. - NOTIFICAR al administrado en su domicilio, copia del formulario de infracción antes señalado y de la presente resolución, a fin de que en el plazo de cinco (5) días hábiles, formule sus descargos conforme a lo establecido en el numeral 7.2 del artículo 7º del PAS Sumario

Registrese y Comuniquese.

JAVIER NICANOR SANTIAGO ASMAT

Subgerencia de Procedimientos de Servicios da Transporte y

de Pesos y Medidas Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Cargo y Mercancias

Suscrito con fecha 13 de febrero de 2019, en la que se dejó sin efecto a partir del 28 de febrero de 2019, las Resoluciones de Consejo Directivo N° 006-2018-SUTRAN/01.1 y N° 015-2018. SUTRAN/01.1; disponiéndose, a su vez, que, a partir del 1 de marzo del 2019, las Fases Instructora y Sancionadora se encuentren debidamente diferenciadas dentro de la Gerencia de Procedimientos

Solution of the marco of the ma

Procedimientos Administrativos Sancionadores que se desarrollarán según sus competencias.

Del Sistema Integral de Supervisión y Control de Transporte Terrestre (SISCOTT) y de los reportes remitidos por el área de tesorería se verifica que al momento de la generación de la presente

Del Sistema Integral de Supervision y Control de l'Iransporte l'errestre (SISCUTI) y de los reportes remitioos por et area de tesorenta se verifica que ai momento de la presente resolución no pes registra agoa alquino respecto al formulario materia de evaluación.

4. "Artículo 50.- Responsabilidad del conductor del vehículo. El conductor del vehículo es responsable administrativamente por las infracciones cometidas durante la prestación del servicio de transporte vinculadas a su propia conducta. Asimismo, es responsable por el exceso en los limites de pesos y medidas no consignadas en la guía de remisión, carta de porte o reportes de pesaje emitidos por el generador o por la última estación de pesaje, así como por el transporte de la mercancia no consignada en los referidos documentos......)

Ingresando al portal web www.sutran.gob.pe podrá obtener el código respectivo para que proceda a realizar el pago en los centros de recaudación establecidos por la SUTRAN.

FORMULARIO DE INFRACCIÓN

A LAS NORMAS DE PESOS Y MEDIDAS VEHICULARES

Reglamento Nacional de Vehículos Decreto Supremo Nº 058-2003-MTC Modificado por Decreto Supremo Nº 002-2005-MTC



004- 0039504

Registro de	CONTRACTOR OF THE PARTY OF THE	THE RESERVE THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NOT THE OWNER.	ASAMAYO NORTE	Water Committee of the	
esaje Nº	864106	PlaceATA923	Fecha: 03.09.2	019 Hora 21:4	11:13 HRS
po Vehiculo:	C4	Origen	LIMA Dest	ne HUAF	RVEY
ercancia:	GENERAL	FERTIL	IZANTES		
tos del Cond				-	
ontres y Age	ewpos.	OVAL CANTO MIGUEL AND	THE PROPERTY OF THE PARTY OF TH	ELE DE CO MODE.	1456598
adiction.		LIO MZ Q LT 08 HUARMEY	ANCASH	DN: 41	1458598
7777	etario del Vehiculo SKYL	AND CORPORATION SAC	March and Street Control of	206	00895917
ombre o Razi	on accar.		NCASH HUARMEY HUARME	Invo	
rección.	achador o Generador de l	Committee of the Commit			ENGLISHED I
ombre:	INKAFERT			RUC: 206	01 237525
rección:	AV NESTOR GAN	MBETA KM 14.5 FCD FUND	O MARQUEZ PROV.CONT. D	EL CALLAO PROV. C	ONST. DEL CALLA
Tipo	MARKAR	Infracción	Multa según Agente Infractor	Medida Prevent	tiva Calificació
P.28		Conductor			
	The second secon	No portar la constancia de verifi cación de pesos y medidas.	Transportieta	No aplica GRAVE	GRAVE
		Generador / Dador	- 1 H		
Nº Registro Suspensión neumática: % de Bonificac			on par.	THE PARTY.	N de PBTL:
	Neumático extra ancho	Localingo de ele	% de Bonificación por: Neumático	SESSED III	
	de Houldos en disternas:	100	- Carron Company Company Company	a granet Animu	ales vivos:
	Concurrentes Tipe:	sterio de Trans	sportes v comu	nicaciones	
		ELECTION A	A STABIA	37 87	
		7000 8333	8333 8333	PART -	98T 32000
	s) legal		8333 8323 4 6	NAL	32000
Peso por ejei)	is) legal is) legal + bonificación + to	7350 26250		NAL	32000 32960
Pesa par eje() Pesa par eje()		7350 26250 blerancia: 6340 11190	8333 8333 4 6 10300 3770	NAL	32000 32960 31600
Pesa par ejel) Pesa par ejel) Pesa registrad	s) legal + tonificación + to	7350 26250 6340 11190 0 0			32000 32960
Peso por ejel) Peso por ejel Peso registrad Deso de Pe	s) legal + bonificación + to do en balanza: eso (descontada Toleranci	7350 26250 oteranda: 6340 11190 0 0		,	32000 32960 31600
Peso por ejel) Peso por ejel Peso registrad peso de Pe	s) legal + bonificación + to do en balanza: eso (descontada Toleranci	7350 26250 6340 11190 0 0		1	32000 32960 31600
Peso por ejel) Peso por ejel Peso registrad peso de Pe	s) legal + bonificación + to do en balanza: eso (descontada Toleranci	7350 26250 6340 11190 0 0	10300 3770		32000 32960 31600
Peso por ejel) Peso por ejel Peso registrad peso de Pe	s) legal + bonificación + to do en balanza: eso (descontada Toleranci	7350 26250 6340 11190 0 0 a)c 420.00 FORMULAR 0.5, H*	10300 3770 Nuevos Soles IO HABILITADO 006-2015-HTC	1 200	32000 32960 31600
Peso por ejel) Peso por ejel Peso registrad Deso de Pe	s) legal + bonificación + to do en balanza: eso (descontada Toleranci NGAR S/. S/.	7350 26250 6340 11190 0 0 a)c 420.00 FORMULAR 0.5, H*	10300 3770 Nuevos Soles IO HABILITADO 006-2015-HTC 006-2014-HTC	MAY SELECTION STATES	32000 32960 31600 0
Peso por ejeti Peso por ejeti Peso registrac ceso de Pe MONTO A PA X) Con	s) legal + bonificación + to do en balanza: eso (descontada Toleranci MGAR SI S/.	7350 26250 6340 11190 0 0 a): 420.00 FORMULAR D.S. H* D.S. H*) Transportista (10300 3770 Nuevos Soles IO HABILITADO 006-2015-HTC 006-2014-HTC FIR	MAY SELFAL CONFISHECTO INSPECTO CODIGO: 1	32000 32960 31600 0
reso por ejen reso registrac reso registrac reso de Pe ronto A PA X) Con BÓNES	to legal + tonificación + to do en balanza: eso (descontada Tolerancion NGAR SI FIRMA nductor SE AL FONDO D	7350 26250 6340 11190 0 0 a): 420.00 FORMULAR D.S. H* DE MANDIENNIMBISTONAS	10300 3770 Nuevos Soles IO HABILITADO 006-2015-HTC 006-2014-HTC FIR	MAY SELFAL CONFISHATEN INSPECTO CODIGO: I-	32000 32960 31600 0
Peso por ejeti Peso por ejeti Peso registrac Desso de Pe MONTO A PA X) Con ABÓNES CUENTA	to legal + tonificación + to do en balanza: eso (descontada Toleranci MGAR SI S/. / FIRMA Inductor (BE AL FONDO D CORRIENTE N	7350 26250 6340 11190 0 0 a): 420.00 FORMULAR D.S. H* D.S. H* DE MANDURSOMBBITOMAN Vo dias hábises posteriores a la apicack	Nuevos Soles IO HABILITADO 006-2015-HTC 006-2014-HTC FIR Generador DO DE LA NACION	INSPECTO CODIGO: I- cho al 50% de descuento, qui	32000 32960 31600 0 0 PSOLE ENNIGUEAL R SU TRAN Pm-1/04-18
Peso por ejeli Peso por ejeli Peso registrac Deso de Pe MONTO A PA X) Con BÓNES CUENTA I efectua eli Ditto modifico	s) legal + bonificación + to do en balanza: eso (descontada Toleranci MGAR SI S/. FIRMA nductor GE AL FONDO D CORRIENTE N pago dentro de los 15 plica aceptación de la-	T350 26250 blerancia: 6340 11190 0 0 al: 420.00 FORMULAR D.S. H* D.S. H* D.S. H* OE MANDURM MBS TONAS dias habites posteriores a la aplicación comisión de la infracción. Estando im	Nuevos Soles IO HABILITADO 006-2015-HTC 006-2014-HTC FIR) Generador bo DE LA NACION on del pressente Formulario tendrá derecipedido el infractor en este caso de pres	INSPECTO CODIGO: 1- cho al 50% de descuento, qui entar su descargo. (an. 60) E	32000 32960 31600 0 0 PSOT E ENIMACIONAL R SU TRAN Pm-104-18 edando entendido, que el p becreto Supremo Nº 058-20
Peso registrac Cesso de Pe MONTO A PA A BÓNES CUENTA Il dectua el in	s) legal + bonificación + to do en balanza: eso (descontada Toleranci MGAR SI S/. FIRMA nductor GE AL FONDO D CORRIENTE N pago dentro de los 15 plica aceptación de la-	T350 26250 blerancia: 6340 11190 0 0 al: 420.00 FORMULAR D.S. H* D.S. H* D.S. H* OE MANDURM MBS TONAS dias habites posteriores a la aplicación comisión de la infracción. Estando im	Nuevos Soles IO HABILITADO 006-2015-HTC 006-2014-HTC FIR) Generador bo DE LA NACION on del pressente Formulario tendrá derecipedido el infractor en este caso de pres	INSPECTO CODIGO: 1- cho al 50% de descuento, qui entar su descargo. (an. 60) E	32000 32960 31600 0 PSOLE ENITY SIDE AL R SU TRAN Pm-104-18 edando entendido, que el pu becreto Supremo Nº 058-20
Peso por ejen Peso por ejen Peso registrac Peso reg	s) legal + tonificación + to do en balanza: eso (descontada Toleranci MGAR SI S/. FIRMA INCLUDIO DE CORRIENTE N pago dentro de los 15 polica aceptación de la reado por el Decreto Suptrario (SARA DESPENSA) TC CONTANO	T350 26250 blerancia: 6340 11190 0 0 al: 420.00 FORMULAR D.S. H* D.S. H* D.S. H* OE MANDURM MBS TONAS dias habites posteriores a la aplicación comisión de la infracción. Estando im	Nuevos Soles IO HABILITADO 006-2015-HTC 006-2014-HTC FIR Generador DO DE LA NACION	INSPECTO CODIGO: 1- cho al 50% de descuento, qui entar su descargo. (an. 60) E	32000 32960 31600 0 PSOLE ENITY GUEAL R SU TRAN Pm-U04-18 edando entendido, que el p. Decreto Supremo Nº 058-20